

**ANEXO - RESOLUCIÓN N.º 88/SECPECG/18****PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES****Artículo 1º.- OBJETO DEL LLAMADO.**

La presente Licitación Pública, tiene por objeto la contratación de un servicio de consultoría integral con provisión de equipamiento y materiales para la realización de las diversas actividades que se llevarán adelante en el marco del programa Mentas Creativas, dependiente de la Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.- RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN:**

La presente contratación se realiza mediante el procedimiento de Licitación Pública con la modalidad Llave en Mano de acuerdo a lo normado en los artículos 31 y 44 de la Ley N° 2.095 (Texto Ordenado por la Ley N° 5.666) y su Decreto Reglamentario N° 326/2017, normas complementarias y/o modificatorias, por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición N° 1274/DGCYC/17 y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

**ARTÍCULO 3º.-TERMINOLOGÍA Y ABREVIATURAS**

A los efectos de la interpretación de este Pliego y de todo otro documento contractual vinculado, las siguientes palabras, siglas y expresiones tendrán el significado que a continuación se consigna:

- **Adquirente/ Interesado:** Persona Física o Jurídica que adquiere los pliegos de Bases y Condiciones con voluntad de formular una oferta técnica, económica y financiera, de acuerdo con los requisitos formales exigidos en los Pliegos que rigen el procedimiento de selección de cocontratante.
- **Adjudicación:** Es el acto administrativo por el cual la Autoridad competente selecciona al oferente cuya oferta resulta la más conveniente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **Adjudicatario:** Oferente cuya oferta haya sido adjudicada por acto administrativo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- **BAC:** Sistema Buenos Aires Compras
- **Circular con Consulta:** Documento emitido por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en respuesta a todo pedido de aclaración sobre la documentación licitatoria formulado mediante el Sistema Buenos Aires Compras por los interesados en formular oferta.
- **Circular sin Consulta:** Documento emitido por el organismo licitante a fin de formular aclaraciones o modificaciones de oficio, previo a la fecha límite fijada para la presentación de ofertas.
- **Documentación licitatoria:** Totalidad de los elementos e instrumentos del contrato, detallados en los Pliegos Único de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y Anexos.
- **GCBA:** Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **Mentes Creativas:** Es un Programa de la Secretaria de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión que tiene por objeto crear las condiciones para la búsqueda de soluciones creativas e innovadoras con relación a los problemas de los vecinos de la Ciudad.
- **Organismo licitante / Contratante:** Secretaria de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – GCBA.
- **Oferente:** Es la persona que formula una oferta.
- **Oferta:** Documentación presentada por el oferente.
- **Pliego de Bases y Condiciones:** Documento redactado por la Administración que establece los requisitos, condiciones y obligaciones de las partes, que deben cumplirse para la provisión de los bienes y ejecución de todas las tareas comprendidas en el alcance del objeto de la contratación. Comprende el presente documento, complemento del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, todos los Pliegos de Especificaciones Técnicas, y Anexos, y rige el procedimiento.

- **PCG:** Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- **PCP:** Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- **PET:** Pliego de Especificaciones Técnicas.
- **RIUPP:** Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Todo otro término empleado en la documentación de los Pliegos y de la Orden de Compra no mencionado en el presente artículo debe interpretarse conforme a los usos y costumbres.

#### **ARTÍCULO 4º.- RENGLONES:**

La presente licitación comprende los siguientes renglones de acuerdo al detalle descripto a continuación, **el cual resulta indicativo del formato de cotización en el Portal BAC:**

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad o Referencia</b>
1	Capacitación	Según Anexo I
2	Suministro de Librería	Según Anexo I
3	Materiales de Difusión	Según Anexo I
4	Suministro de Equipamiento técnico	Según Anexo I

Atento la naturaleza esencial del objeto de esta Licitación, cada oferente deberá integrar su oferta en forma total acorde a lo estipulado en el presente Pliego, en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, sin que se admitan ofertas parciales.

#### **ARTÍCULO 5º.- MARCO NORMATIVO - ORDEN DE PRELACIÓN:**

Rigen la presente licitación los siguientes documentos que se complementan recíprocamente. Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- a) Leyes, Decretos, Resoluciones y Disposiciones que sean de aplicación a la contratación.
- b) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, sus anexos y las Circulares con o sin consulta que se dictaren, si las hubiera.
- d) La oferta.
- e) El acto administrativo de Adjudicación.
- f) La Orden de Compra resultante de la adjudicación.

Todo cuanto no esté previsto en la documentación contractual será resuelto de acuerdo con la normativa aplicable y las disposiciones del Derecho Público, dentro del espíritu y finalidad del objeto de la Contratación.

#### **ARTÍCULO 6º.- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:**

Se considerará como único domicilio válido el declarado en calidad de constituido ante el RIUPP. Para las contrataciones a ser efectuadas mediante BAC se considera domicilio electrónico el declarado como correo electrónico por el Administrador legitimado, en oportunidad de inscribirse en el RIUPP, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones electrónicas que sean cursadas por el GCABA.

El GCABA constituye domicilio en la sede de la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) respectiva, sita en Uspallata 3160, Piso 2, Interno 7474/7797. Todas las notificaciones entre las partes serán válidas si se efectúan en los domicilios constituidos aquí referidos, excepto para el GCABA respecto de las notificaciones judiciales que, para tener validez, deberán estar dirigidas al domicilio de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, Departamento Oficios Judiciales y Cédulas, sito en calle Uruguay N° 458 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en el domicilio que en el futuro lo reemplace, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 77/PG/06.

Todo cambio de domicilio deberá ser fijado en el ámbito geográfico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comunicado fehacientemente al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y surtirá efecto una vez transcurridos DIEZ (10) días de su notificación al Gobierno.

#### **ARTÍCULO 7º.- PLIEGO. CONSULTAS. CIRCULARES.**

El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego, el Pliego de Especificaciones Técnicas y los correspondientes Anexos y circulares aclaratorias, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en el sitio web

www.buenosairescompras.gob.ar, siendo gratuita la obtención de la mencionada documentación.

Las consultas de los pliegos de la contratación o sus anexos deberán efectuarse a través del sistema Buenos Aires Compras (en adelante, "BAC"), siempre en forma previa a la Apertura de Ofertas y serán emitidas por idéntico medio las Circulares con y sin Consulta.

#### **ARTÍCULO 8º.- FACULTAD DEL ORGANISMO CONTRATANTE:**

El Organismo contratante hace reserva de ejercer la facultad contemplada en el Artículo 119 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por la Ley N° 5.666), pudiendo proceder una vez perfeccionado el contrato, a aumentar o disminuir alguno de los renglones o el total adjudicado hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. En los casos en que resulte imprescindible para el organismo contratante el aumento o la disminución podrán exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del co-contratante. Si ésta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

Asimismo, el GCBA se reserva el derecho de prorrogar el contrato, bajo idénticas condiciones a las adjudicadas, según lo previsto en el artículo 119° punto III) de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5.666) y su correspondiente Decreto Reglamentario.

#### **ARTICULO 9º. GARANTÍAS**

##### **9.1.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

La oferta será acompañada mediante la constitución de una garantía a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo prescripto en el Artículo 17 apartado 17.1 inciso a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

La constitución de esta garantía podrá realizarse en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 17 apartado 17.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Artículo 102.-Formas- y concordantes de la Ley N° 2.095 y su Decreto Reglamentario N° 326-GCABA/17.

Esta garantía deberá ser identificada e individualizada con la oferta ingresada por el Sistema Buenos Aires Compras.

Asimismo, el documento mediante el cual se formaliza esta garantía deberá ser entregado físicamente (póliza u otro documento según la forma de constitución en formato impreso), dentro del plazo de VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas, bajo apercibimiento de descarte de la oferta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17.1 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. Dicho plazo se computa en horas desde la hora fijada para la Apertura de ofertas, venciendo exactamente a la misma hora del día hábil siguiente.

La garantía de mantenimiento de oferta será devuelta a todos los oferentes que no hubieran resultado adjudicados, una vez dictado el acto administrativo de adjudicación. En el caso del oferente que hubiera resultado adjudicado se procederá a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta, una vez presentada a entera conformidad del GCABA la garantía de cumplimiento de contrato.

### **9.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

La garantía de cumplimiento de contrato deberá constituirse conforme lo establecido en el Artículo 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Artículo 102.- Formas- y concordantes de la Ley N° 2.095 y su Decreto Reglamentario N° 326-GCABA/17.

La garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez finalizadas todas las prestaciones relacionadas con el contrato, a entera satisfacción del organismo contratante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 115 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 326-GCABA/17.

### **9.3.- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

De conformidad con lo prescripto por el Artículo 101. –Constitución de Garantías- de la Ley N° 2.095, de su Decreto reglamentario N° 326/17 y el Artículo 17 apartado 17.1 inc. d) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el monto a depositar en concepto de garantía de impugnación será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto estimado de la contratación.

La constitución de esta garantía deberá realizarse conforme lo prevé el Artículo 17, apartado 17.2 a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y el artículo

PLIEG-2018-18099964- -SECPECG

102.- Formas- y concordantes de la Ley N° 2.095 y su Decreto Reglamentario N° 326-GCABA/17.

En caso de realizarse el depósito en efectivo, éste deberá efectuarse en la Cuenta Corriente N° 200.581/2 “Impugnaciones – Fondos en Garantía”, abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Casa Matriz sita en Florida N° 302 CABA), el que será reintegrado a los impugnantes, solamente en el caso que su impugnación prospere totalmente.

#### **9.4.- GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – PRE ADJUDICACIÓN**

A tenor de lo establecido en el Artículo 17 apartado 17.1 inciso f) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, la suma a depositar en concepto de garantía de impugnación a la pre adjudicación de las ofertas, se fija en un TRES POR CIENTO (3%) del monto total de la oferta impugnada.

En el supuesto de que el dictamen de evaluación impugnado no aconsejare la adjudicación a oferta alguna, la garantía de impugnación será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del impugnante.

La constitución de esta garantía deberá realizarse en efectivo mediante depósito bancario conforme lo prevé el Artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Artículo 102.-Formas- inciso a) y concordantes de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 5.666) y su Decreto Reglamentario N° 326-GCABA/17 .

El depósito deberá efectuarse en Cuenta Corriente N° 200.581/2 “Impugnaciones – Fondos en Garantía”, abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Casa Matriz sita en Florida N° 302 CABA), el que será reintegrado a los impugnantes, solamente en el caso que su impugnación prospere totalmente.

La documentación que acredite la constitución de la garantía de impugnación deberá presentarse de forma previa a formalizar la impugnación mediante los respectivos formularios del BAC.

#### **Artículo 10.- ENTREGA DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se constituyan en la presente contratación deberán ser entregadas para su custodia en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Jefatura

de Gabinete de Ministros, sita en la calle Uspallata N° 3160, piso 2º (internos 7474/7091) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 17 horas.

Las pólizas emitidas por compañías aseguradoras deberán contar con firma certificada por escribano público y ser constituidas a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **ARTÍCULO 11.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

El oferente deberá mantener y garantizar los términos de su oferta por el plazo de VEINTE (20) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura de la misma. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días anteriores al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

#### **ARTÍCULO 12.- REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Las ofertas deben efectuarse a través de BAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en los Pliegos, y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas en soporte electrónico.

Las ofertas deben ser redactadas en idioma nacional y se admiten hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. La oferta debe especificar el precio unitario y cierto en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del Ítem en números y el total general de la oferta.

La presentación de la oferta deberá abarcar los aspectos administrativos, técnicos y económicos.

Para la presentación de documentación en soporte papel, se deberá acreditar mediante un ticket electrónico la imposibilidad de presentar la documentación a través del sistema Buenos Aires Compra (BAC).

Por último, para la presentación de la propuesta, el oferente deberá tener en cuenta, además de las condiciones requeridas, lo establecido en el artículo 104º de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5.666), y su Decreto Reglamentario N° 326/2017 y artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por medio de la Disposición N° 1274/DGICYC/17.

### **ARTICULO 13. CONDICIONES PARA SER OFERTENTE:**

Pueden contratar con el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse, que no se encuentren comprendidas en el artículo 98 de la Ley 2095 y que se encuentren inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores.

A los fines de lo dispuesto en este artículo se entiende que el oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción en el RIUPP al momento de la apertura de la oferta. Asimismo, es condición para la preadjudicación que el oferente se encuentre inscripto en el RIUPP y con la documentación respaldatoria actualizada. Para el presente caso, la inscripción debe estar cumplida en forma previa a la adjudicación.

Finalmente, aquellas personas interesadas en participar de la presente, deberán cumplir con las condiciones establecidas por el ANEXO I del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición N° 1274-DGCYC-2017, el cual deberá ser prestando en carácter de declaración jurada por el oferente.

### **ARTÍCULO 14.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA OFERTA:**

#### **1. Acreditación de Personería:**

- Personas humanas:
  - Se deberá presentar documento nacional de identidad
  - Constancia de CUIT
- Personas Jurídicas:
  - Se deberá presentar contrato social y/o estatuto debidamente inscripto en el registro correspondiente certificado (y legalizado si correspondiere).
  - Acta de la última designación de autoridades inscripta en el registro correspondiente certificada (y legalizada si correspondiere).
  - Acreditar domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **2. Representación.**

- **Si es Representante Legal**, deberá acompañar copia certificada (y legalizada si correspondiere) del instrumento en el cual surja su  
PLIEG-2018-18099964- -SECPECG

designación como tal (Estatuto Social, Contrato Social o el que corresponda de acuerdo con el tipo societario y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad).

- **Si es Apoderado**, deberá acompañarse el poder en original o copia certificada por notario (y legalizado si correspondiere) y las constancias que acrediten que el mandante contaba con facultades suficientes para obligar a la sociedad (Estatuto Social, Contrato Social o el que corresponda de acuerdo con el tipo societario y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad).

### 3. Documentación general:

- Declaración Jurada de aptitud para contratar (Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición N° 1274/DGCYC/17).
- Declaración Jurada de que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Tribunales en lo Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos: El proponente, deberá presentar el certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de todos los directivos de la sociedad.
- Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- Constancia de inscripción de la Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP), o bien declaración jurada de encontrarse exento.
- Declaración Jurada de que a la fecha de presentación de la oferta, el Oferente ni sus socios en caso de corresponder, poseen registros en la base de datos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) relativos a la emisión de facturas apócrifas (<http://www.afip.gov.ar/genericos/facturasApocrifas/>). .
- Propuesta Técnica de la metodología de trabajo que se propone, de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas donde consten las cantidades y características de los bienes o servicios (dentro los cuales podrán incorporarse los servicios básicos) a los que se refiera la prestación.
- Antecedentes que acrediten la notoria capacidad técnica, tecnológica y

profesional de empresa.

- Garantía de mantenimiento de la oferta
- Garantía técnica sobre los equipos informáticos que componen el Ítem N° 3.

#### **4. Antecedentes:**

Deberá acompañar documentación que acredite una antigüedad de por lo menos DOS (2) años en la prestación de Servicios en proyectos similares a los aquí requeridos, ante organismos públicos de índole nacional, provincial y/o municipal o privados, indicando:

- Fecha de presentación del servicio,
- Duración del mismo,
- Tareas desarrolladas,
- Proyectos en los que hubiera participado
- Porcentaje de participación en los mismos

#### **5. Propuesta de Trabajo / Técnica:**

##### **5.1 Renglón N° 1 (Servicio de capacitación):**

Para la prestación del servicio de consultoría el oferente deberá presentar:

- Plan de trabajo que contemple las diferentes etapas (4 Etapas conforme PET), en el cual incluirá una descripción de la metodología y acciones que empleará para la realización del objeto conforme lo determinado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
- Equipo de trabajo: Descripción de los profesionales que prestaran el servicio, indicando cantidad de recursos humanos afectados, el cual deberá llevarse a cabo con un equipo de profesionales adecuado y suficiente para su cumplimiento, conforme lo determinado en el Pliego de Especificaciones Técnicas. A tal fin deberá presentarse los Curriculum Vitae de cada uno de los recursos propuestos, especificando el rol que asumirá.

##### **5.2 Renglones N° 2 y 3 (Librería y materiales de difusión)**

El adjudicatario deberá suministrar todos los elementos de librería y difusión requeridos en los renglones N° 2 y N°3 del presente Pliego, de conformidad con las características descriptas en la documentación licitatoria, a saber:

- Librería y Materiales de Difusión: Los bienes deberán ser nuevos sin uso y contar con una garantía por vicios ocultos o defectos de fabricación extendido por escrito por el término de TRES (3) meses. Plazo de entrega TREINTA (30) días desde el perfeccionamiento de la Orden de Compra.

### **5.3 Renglón N° 4 (Equipos informáticos)**

- Se deberá contemplar un detalle claro y preciso de la totalidad de las características técnicas de los equipos y sus accesorios ofertados en la presente contratación.
- Plazo de entrega TREINTA (30) días desde el perfeccionamiento de la Orden de Compra.

Para los renglones N° 2, N° 3 y N°4 se valorará al momento de elegir la oferta más conveniente aquellas propuestas que propongan plazos de entrega más breve y que manifiesten poseer los elementos requeridos en stock.

Asimismo, para los citados renglones se aceptará la realización de entregas parciales, siempre que las mismas se adecuen a las necesidades del Programa Mentes Creativas. En caso de producirse entregas parciales, se procederá a emitir los correspondientes Partes de Recepción Definitiva (PRD) por los productos efectivamente entregados.

### **ARTÍCULO 15.- PROPUESTA ECONÓMICA COTIZACIÓN:**

La cotización deberá realizarse, de conformidad con el Cuadro incorporado como Anexo I del presente Pliego, detallando:

- El precio unitario por cada ítem,
- El precio total por ítem,
- El precio total por renglón
- El monto total de la propuesta por los CUATRO (4) renglones requeridos.

La cotización se debe realizar "llave en mano" por lo que los oferentes deberán tener en cuenta todos los costos directos, indirectos, tributarios y beneficios en el precio cotizado, dado que el GCBA no procederá a abonar ningún importe fuera de los conceptos cotizados. En especial los precios cotizados deberán comprender los costos relativos Al transporte hasta el lugar de entrega (siempre dentro de la órbita de la CABA).

La moneda de cotización será el PESO (\$), moneda de curso legal en la República Argentina. Se deberá cotizar en números e incluyendo el IVA (el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reviste la calidad de exento).

La cotización se ingresará a través del formulario disponible en la plataforma virtual "Buenos Aires Compras" (BAC).

No serán admitidas ofertas que se aparten de los términos y condiciones de los Pliegos, que impongan condiciones, se aparten de lo especificado en los Pliegos u ofertas alternativas a las modalidades descriptas.

#### **15.1. COTIZACIONES PARCIALES:**

No se aceptarán cotizaciones parciales de las cantidades requeridas para cada uno de los ítems, teniéndose por descartada la oferta que así sea presentada.

Tampoco serán aceptadas las propuestas que coticen uno o algunos de los ítems solicitados, requiriéndose que las ofertas abarquen los servicios requeridos en la totalidad de los ítems objeto de la presente licitación. En virtud de lo expuesto, aquellas ofertas que no cumplan con lo requerido serán desestimadas.

#### **ARTÍCULO 16.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

La presentación de ofertas se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en BAC, de acuerdo a lo establecido en el art. 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en la normativa aplicable. Las ofertas deberán ser presentadas previamente a la fecha y hora previstas para el acto de apertura, conforme el cronograma establecido en BAC.

Para la presentación de documentación en soporte papel, se deberá acreditar mediante un ticket electrónico la imposibilidad de presentar la documentación a través del sistema Buenos Aires Compra (BAC).

El único documento que se debe presentar en soporte papel luego de su carga en el BAC, es la Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual se debe presentar en la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para su custodia.

En caso de discrepancia entre las cotizaciones que surjan de la documentación acompañada y aquella obrante en los formularios interactivos propios del sistema Buenos Aires Compra (BAC), en todos los casos, prevalecerán éstos últimos.

### **ARTÍCULO 17.- APERTURA DE OFERTA:**

El acto de apertura de ofertas se efectuará a través de BAC en la hora y fecha establecida en el acto administrativo que autoriza el procedimiento y realiza el llamado a presentar ofertas, generándose, en forma electrónica y automática, el acta de apertura de ofertas correspondiente.

### **ARTÍCULO 18.- EVALUACIÓN DE OFERTAS. DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

La evaluación de las ofertas está a cargo de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la que se constituye por el organismo licitante.

Analizadas la totalidad de las propuestas recibidas, establecerá un Orden de Mérito respecto de la conveniencia para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. A los fines de determinar dicha conveniencia se tendrán en cuenta, distintos factores, entre los que cabe destacar el precio, calidad de los servicios ofrecidos, plazo de entrega, etc.

#### **18.1.- FUNCIONES:**

La Comisión de Evaluación de Ofertas emite el dictamen de evaluación de ofertas, el cual no tiene carácter vinculante y proporciona a la autoridad competente los fundamentos para el dictado del acto administrativo con el cual concluye el procedimiento.

#### **18.2. IMPUGNACIONES:**

El dictamen de preadjudicación o evaluación de ofertas, será publicados en el Portal [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar) y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (BOCBA), comunicándose asimismo a todos los oferentes a través de BAC. Los interesados pueden impugnarlo dentro del plazo de tres (3) días de su publicación en BAC, previo depósito de la garantía de impugnación a la preadjudicación de ofertas.

La garantía de impugnación a la preadjudicación de ofertas se debe depositar en la Cuenta Corriente N° 200.581/2 "Impugnaciones – Fondos en Garantía", abierta en el

PLIEG-2018-18099964- -SECPECG

Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Casa Matriz sita en Florida N° 302 CABA), debiendo subir el comprobante al sistema BAC conjuntamente con la impugnación realizada.

La garantía de impugnación será reintegrada a los impugnantes, únicamente en el caso que su impugnación prospere totalmente.

La autoridad competente resolverá las impugnaciones, previo dictamen de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **18.3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

Para la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación podrá requerir de los oferentes, la información complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su cometido sin que ello afecte el derecho de igualdad entre ellos, ni altere los términos de las ofertas presentadas.

### **ARTÍCULO 19.- ADJUDICACIÓN:**

La Adjudicación será efectuada mediante el correspondiente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley N° 2.095 (T.C. por Ley 5.666).

El acto administrativo de Adjudicación, será notificado a través de BAC al Adjudicatario dentro de los SIETE (7) días de emitido. El mismo será publicado en el portal [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar) y se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el plazo de UN (1) día (artículo 23° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

### **ARTÍCULO 20.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:**

El contrato se perfeccionará una vez recibida la Orden de Compra por el adjudicatario, mediante BAC, dentro del plazo de mantenimiento de la oferta.

El adjudicatario podrá rechazarlo, dentro del plazo de TRES (3), en el caso que se encuentre vencido el plazo de mantenimiento de su oferta.

El Adjudicatario debe integrar la garantía de cumplimiento de contrato dentro del término de cinco (5) días de notificada la misma.

## **ARTÍCULO 21.- INICIO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El servicio se desarrollará a partir de los CINCO (5) días de perfeccionada la Orden de Compra, no pudiendo en ningún caso extenderse más allá del día 31 de diciembre de 2018.

La prestación de servicios deberá iniciarse a requerimiento de la Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión a partir de los CINCO (5) días del perfeccionamiento de la Orden de Compra y será conforme el cronograma que será indicado oportunamente por la mencionada Secretaría.

El servicio requerido en el Renglón N° 1 será prestado en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en instalaciones suministradas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las cuales serán informadas oportunamente por personal de la Secretaría.

## **ARTÍCULO 22.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:**

### **22.1. OBLIGACIONES GENERALES.**

1. Presentar la Garantía de cumplimiento de contrato, para el caso de corresponda.
2. Cumplir con toda la provisión y entrega de la totalidad de los bienes y servicios exigidos para dar cumplimiento al objeto de la contratación de conformidad con las previsiones de los Pliegos de Especificaciones Técnicas y la oferta adjudicada.
3. Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en el presente pliego, en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y sus Anexos.
4. Asumir la responsabilidad de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos pautados. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades (como asimismo incompatibilidades con sistemas existentes), así pudieran provenir dichos accidentes o daños de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.
5. Garantía de Elementos - Defectos de Origen - Vicios de Fabricación – Extensión. (para el Renglón N° 4). El Adjudicatario garantizará el equipamiento entregado por un plazo de DOS (2) años desde la fecha en que se otorgue el PRD de los mismos, contra defectos o vicios que se adviertan con motivo de su uso normal. En tal sentido, durante tal período, la SECPECG no reconocerá

PLIEG-2018-18099964- -SECPECG

gasto alguno en concepto de mano de obra, repuestos, ni de cualquier otra naturaleza tendiente a mantener, reparar o reponer los bienes adquiridos.

5.1 El Adjudicatario deberá contar como mínimo con un Centro de Asistencia Técnica autorizado para los bienes ofrecidos, debidamente instalado en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), apto para recibir consultas y reparaciones o cambios. Los tiempos de respuesta a las solicitudes realizadas por el SECPECG nunca podrán ser mayores a 48 horas, a partir del momento en que se realizó la llamada o solicitud de servicio.

5.2 En caso que el adjudicatario no cumpliera con esta obligación, el GCBA tendrá derecho a actuar por sí mismo o por terceros y los gastos emergentes serán facturados al adjudicatario.

## **22.2.- DEPENDENCIA LABORAL. INDEMNIDAD:**

Todo el personal afectado estará bajo exclusivo cargo del ADJUDICATARIO, corriendo por su cuenta salarios, seguros, Leyes sociales y previsionales y cualquier otra erogación sin excepción, no teniendo en ningún caso el mismo, relación de dependencia con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El personal afectado por el Adjudicatario al cumplimiento de las obligaciones contractuales no genera relación laboral ni vínculo alguno con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este sentido, la adjudicataria se obliga a mantener indemne al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de todo reclamo y acción judicial que resulte en consecuencia.

Queda debidamente asentado que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no asumirá responsabilidad alguna y estará desligado de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre la adjudicataria y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia.

Cada trabajador deberá ser notificado de esta situación y suscribir una declaración jurada de estilo, destacando al personal que la única relación laboral existente es la que lo vincula con el ADJUDICATARIO.

Igual criterio se hace extensivo a la obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre la adjudicataria.

## **ARTÍCULO 23.- SEGUROS:**

### **23.1. Generalidades.**

El Adjudicatario deberá contratar los seguros que se detallan en el presente Artículo y acreditar la constitución de los mismos y su vigencia durante todo el período contractual, mediante la presentación de copias de sus respectivas pólizas y comprobantes de pago del premio, excepto para el supuesto de la cobertura de daño ambiental, la cual se acreditará mediante presentación del original en la Dirección General de Seguros conforme la Resolución N° 2780/MHGC/10.

Asimismo, es de señalar que, deberán acreditarse las coberturas, cada vez que modifique y/o cambie de compañía aseguradora, siempre con previa autorización del GCBA, o cada vez que el GCBA lo solicite, acompañando copias de las pólizas y de sus comprobantes de pago del premio. La contratación de los seguros que aquí se refiere es independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de brindar cobertura a los posibles daños que afecten a terceros, como consecuencia de otras cuestiones atinentes a su actividad.

El Adjudicatario deberá mantener actualizadas todas las pólizas de los seguros exigidos con antelación no menor a cuarenta y ocho (48) horas a que opere la fecha de vencimiento de las mismas, que deberán tener vigencia hasta la efectiva finalización de los trabajos encomendados conforme el contrato y/o contratos celebrados, incluidas las posibles prórrogas.

Si durante la prestación de la ejecución contractual se produjera el vencimiento de las pólizas, el Adjudicatario estará obligado a constituir nuevos seguros hasta la finalización efectiva de la relación Contractual, con una antelación no menor de cuarenta y ocho (48) horas a que opere la fecha de vencimiento de las mismas. La no actualización de las pólizas dará lugar a las sanciones que por ello correspondan, de acuerdo a las convenciones contractuales.

El adjudicatario será el único responsable de los perjuicios que ocasionare la inobservancia de los seguros exigidos en el presente Pliego, en las formas y con la vigencia estipulada, quedando el GCBA exento de toda responsabilidad respecto de cualquier siniestro que se produjera en este caso.

PLIEG-2018-18099964- -SECPECG

Queda entendido que, sin perjuicio de su responsabilidad general por los siniestros que pudieran ocurrir durante los trabajos contratados, el Contratista asume el importe de las franquicias obligatorias impuestas por las Compañías Aseguradoras.

### **23.2. De las Compañías Aseguradoras.**

Las compañías aseguradoras con las cuales el adjudicatario contrate las coberturas establecidas en este artículo, deben ser de primera línea, reconocida solvencia y autorizadas a tal fin por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Estas Compañías Aseguradoras deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Estar habilitado por la Superintendencia de Seguros de la Nación para operar como tal en los riesgos que presenta su propuesta.

Contar con un Patrimonio Neto superior a los \$ 350.000.000 (pesos trescientos cincuenta millones), de acuerdo al último balance anual presentado a la Superintendencia de Seguros de la Nación y publicado por la misma y acreditar una calificación establecida por una calificador de Riesgo autorizada a operar en la República Argentina. Lo antedicho no será requerido en los supuestos de coberturas del ramo Riesgos del Trabajo, Daño Ambiental de Incidencia Colectiva y/o Caucción (Garantías de cumplimiento).

### **23.3. De las Coberturas En Particular.**

Las coberturas que el adjudicatario ha de contratar, aun cuando disponga de otras, son las que se detallan a continuación:

#### **1) Seguros Laborales**

Seguro de Riesgos del Trabajo, cobertura de ART.

El adjudicatario en cumplimiento de la legislación vigente, debe contar con un seguro que cubra a la totalidad del personal que afecte al servicio contratado, el cual será suscrito con una "Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART)" autorizada para brindar ese tipo de cobertura.

No se podrá afectar personal alguno a la prestación del servicio contratado, cualquiera sea su índole, hasta que el mismo no cuente con su correspondiente cobertura por riesgo de accidentes.

Se deberán presentar al GCABA, junto con la póliza/contrato de afiliación, los certificados de cobertura de los trabajadores, en los cuales estará incluido el siguiente texto: *“Por la presente, la A.R.T, renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición, de subrogación o de regreso contra el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus funcionarios y/o empleados, sea con fundamento en el Art. N° 39 ap. 5 de la Ley N°24.557, o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o exdependiente del adjudicatario amparados por la cobertura del contrato de afiliación N°XXXX, por acciones del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión de trabajo.”*

## **2) Seguro de Accidentes Personales.**

En el caso que el adjudicatario, contrate a personal y/o prestadores de servicio que no esté alcanzado por La Ley de Contrato de Trabajo, es decir, quienes no revistan el carácter de relación de dependencia con el mismo; se deberá contar con una póliza de Accidentes Personales con las siguientes características: Alcance de la Cobertura: Se deberá amparar a la totalidad del personal afectado durante la jornada laboral incluyendo cobertura *in-itinere*.

Sumas a Asegurar mínima:

Muerte: \$ 400.000 (Pesos cuatrocientos Mil).

Invalidez Total y/o parcial permanente por accidente: \$ 400.000 (Pesos cuatrocientos Mil).

Asistencia Médico Farmacéutica (AMF): \$ 15.000 (Pesos Quince Mil).

La citada póliza deberá incluir el siguiente texto: *“La compañía .....renuncia en forma expresa a realizar cualquier acción de repetición y/o subrogación contra el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 34-99903208-9, sus funcionarios y/o empleados.”*

## **3) Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva.**

El adjudicatario debe asegurar, bajo póliza de responsabilidad civil, los daños que como consecuencia de tareas inherentes a su actividad puedan ocasionar a personas, bienes o cosas de propiedad del GCABA o de terceros.

Suma Asegurada:

El adjudicatario deberá contratar un Seguro por la suma mínima comprensiva de \$ 1.000.000 por hecho y por persona, que cubra los riesgos de responsabilidad civil, por los daños que, como consecuencia de/las prestación/es de servicio/s que se contrata/n, se ocasione/n a persona/s, cosa/s y/o bien/es de tercero/s y/o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicha póliza deberá ser endosada a favor del mismo. Se detallan a continuación de manera indicativa los adicionales de cobertura básica, los cuales deberán tener correspondencia con las actividades a realizarse:

A) Responsabilidad Civil emergente de escapes de gas, incendio, rayo y /o explosión, descargas eléctricas.

B) Daños por caída de objetos

C) Suministro de alimentos y/o bebidas

Asimismo, deberá tener un endoso en carácter de co-asegurado sin restricción de ninguna especie o naturaleza a favor del GCABA. Los empleados del GCABA deberán ser considerados terceros en póliza, La citada póliza deberá incluir el siguiente texto: *“La compañía.....renuncia en forma expresa a realizar cualquier acción de repetición y/o subrogación contra el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 34-99903208-9, sus funcionarios y/o empleados.”*

#### **ARTÍCULO 24.- EMISIÓN DE LOS PARTES DE RECEPCIÓN DEFINITIVA**

La Secretaria de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión de la Jefatura de Gabinete de Ministros procederá a emitir los Partes de Recepción Definitiva de acuerdo al siguiente esquema.

Para las tareas encomendadas en el Renglón N° 1 del presente Pliego, se emitirán CUATRO (4) Partes de Recepción Definitiva (PRD), cada uno de ellos al finalizar la etapa correspondiente de acuerdo al siguiente esquema:

- a) ETAPA 1 - INVESTIGACION, 3 JORNADAS.
- b) ETAPA 2 - CREACIÓN, 2 JORNADAS.
- c) ETAPA 3 - PROTOTIPADO, 2 JORNADAS.

d) ETAPA 4 - PRESENTACION DE IDEAS, 2 JORNADAS.

Asimismo en el caso de los Renglones N° 2, N° 3 y N° 4 se emitirá, en principio, un PRD contra la entrega de la totalidad de los bienes previstos en cada renglón. No obstante lo expuesto, en caso de acordarse con la SECPECG, entregas parciales (las cuales podrán incluso ser propuestas en las ofertas), y si estas tuvieran un tiempo entre ellas de más de UN (1) mes se procederá a emitir un Parte de Recepción Definitiva (PRD) por cada entrega que se realice.

**ARTÍCULO 25.- FACTURACIÓN Y PAGO.**

El pago se efectuará dentro del plazo de TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura y parte de recepción definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 28°, 29° y 30° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por medio de la Disposición N° 1274/DGCYC/17.

El Adjudicatario deberá contar con cuenta corriente o caja de ahorro en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en cualquiera de sus sucursales, en la cual se depositarán los pagos. En caso de no contar con una, deberán proceder a la Apertura de alguna de ellas, mediante el formulario Anexo II – “Autorización de acreditación de pagos del Tesoro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en cuenta bancaria”, siendo sus formalidades las siguientes: 1. Cuenta Corriente Común y/o Especial (La persona y/o titulares de este tipo de cuentas deberán presentar el formulario mencionado, debidamente completado y certificada la cuenta por la sucursal bancaria correspondiente, en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Tesorería, sita en Av. Rivadavia 524 – 2º piso de 9.30 a 14.30 horas.

**ARTÍCULO 26.- ÚNICA FORMA DE PAGO**

El Adjudicatario deberá contar con cuenta corriente o caja de ahorro en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en cualquiera de sus sucursales, en la cual se depositarán los pagos. En caso de no contar con una, deberán proceder a la Apertura de alguna de ellas, mediante el formulario Anexo II – “Autorización de acreditación de pagos del Tesoro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en cuenta bancaria”, siendo sus formalidades las siguientes: 1. Cuenta Corriente Común y/o Especial (La persona y/o titulares de este tipo de cuentas deberán presentar el formulario mencionado, debidamente completado y certificada la cuenta por la sucursal bancaria

correspondiente, en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Tesorería, sita en Av. Rivadavia 524 – 2º piso de 9.30 a 14.30 horas.

#### **ARTÍCULO 27.- PENALIDADES Y SANCIONES.**

El incumplimiento en término de las obligaciones del contrato coloca al adjudicatario en estado de mora automática y, por lo tanto, sujeto a la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley N° 2.095 y su reglamentación. La Administración podrá aplicar multas y/o sanciones aún vencido el plazo contractual, cuando los incumplimientos se hubieran producido dentro de la vigencia del contrato, aun cuando el importe sea determinado con posterioridad a la conclusión del contrato.

#### **ARTÍCULO 28.- RESCISIÓN.**

Las cuestiones relativas a los supuestos de rescisión contractual se regirán por lo previsto en los artículos 130° a 136° de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5.666).

#### **ARTÍCULO 29.- CESIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

El adjudicatario no podrá ceder total o parcialmente por ningún medio el contrato objeto de la presente licitación sin previa autorización fundada de la autoridad competente. La trasgresión a lo establecido en el presente artículo será sancionada con la rescisión de la contratación, con la pérdida total de los depósitos en garantía constituidos, no reconociéndose indemnización alguna por ningún concepto.

#### **ARTÍCULO 30 .- JURISDICCIÓN.**

Para atender las cuestiones que se susciten en torno a las Compras y Contrataciones efectuadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las partes quedan sometidas única y expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos, Administrativos y Tributarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra jurisdicción.

## ANEXO I

## CUADRO DE COTIZACIÓN (Conf. Artículo 15 PBCP)

REGLÓN	SERVICIO A PRESTAR	DETALLE DE LOS ÍTEMS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD REQUERIDA/ UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL DEL ÍTEM	PRECIO TOTAL DEL ÍTEM
1	Capacitación	Prestación del servicio de capacitación y expertos		1		\$.....
2	Suministro de Librería	ÍTEM 1:- Cuaderno tipo Moleskine. Medida aproximada: 15 cm x 21 cm. Tapa dura con logo impreso full color, de acuerdo al diseño a entregar. Con 80 hojas de color ahuesado, lisas.	\$.....	100 u	\$.....	\$.....
		ÍTEM 2:- Bolígrafo tipo roller, con tinta color negro de apertura giratoria, cuerpo metálico, de calidad premium, con logo impreso, de acuerdo al diseño a entregar.	\$.....	100 u	\$.....	
		ÍTEM 3:- Caja de cartón rígido forrado con cierre magnético, con una cuna para colocar el cuaderno y el bolígrafo en su interior, impreso full color, de acuerdo al diseño a entregar. Medidas: 24 cm ancho x 24 cm de largo x 6 cm de alto.	\$.....	50 u	\$.....	
		ÍTEM 4:- Set de 6 libros. Cada libro de 36 páginas, impresas full color, en papel ilustración de 200 grs, más una insert de papel vegetal impreso, más un desplegable de 21 cm x 42 cm, doblado y troquelado, de acuerdo al diseño a entregar. Con tapas impresas full color, en papel ilustración de 300 grs con terminación en polipropileno mate y laca sectorizada UV. Formato cerrado 21 x 21 cm.	\$.....	100 u	\$.....	
		ÍTEM 5: Estuche contenedor para set de 6 libros, de cartón rígido forrado en papel ilustración impreso full color, con terminación en polipropileno mate y laca sectorizada UV. Medidas: 21 x 21 cm.	\$.....	100 u	\$.....	
		ÍTEM 6: Carpeta de presentación A4, con solapa interna, impresa Full Color, con terminación en polipropileno mate y laca sectorizada UV, de acuerdo al diseño a entregar, en papel ilustración de 350 grs. Medida interior 31 x 22 cm.	\$.....	300 u	\$.....	
3	Materiales de difusión	ÍTEM 1- Gorra tipo trucker de un solo color, impresa full color, de acuerdo al diseño a entregar.	\$.....	300 u	\$.....	\$.....
		ÍTEM 2-- Remera lisa con cuello redondo, de algodón 24/1, supercardado y mercerizado, impresa full color, de acuerdo al diseño a entregar y talles a establecer por el GCBA.	\$.....	50 u	\$.....	
		ÍTEM 3-- Bolígrafo roller, retráctil, con tinta color azul, con cuerpo de plástico de color. Impreso full color, de acuerdo al diseño a entregar.	\$.....	500 u	\$.....	

<b>ÍTEM 4</b> - Cuaderno anotador anillado por el lado superior, tapa blanda, impresa full color, de acuerdo al diseño a entregar. Hojas blancas lisas, preimpresas, según diseño a entregar. Medida: 10,5 cm x 15 cm.	\$.....	500 u	\$.....
<b>ÍTEM 5</b> - Pendrive corpóreo en soft PVC, capacidad 16 GB, de acuerdo al diseño a entregar.	\$.....	100 u	\$.....
<b>ÍTEM 6</b> - Lápiz negro con borrador, de un color, con impresión full color.	\$.....	500 u	\$.....
<b>ÍTEM 7</b> - Pin botón metálico con gancho prendedor, de 55 mm de diámetro, con impresión full color de acuerdo al diseño a entregar.	\$.....	100 u	\$.....
<b>ÍTEM 8</b> - Pin botón metálico con gancho prendedor, de 30 mm de diámetro, con impresión full color para 3 diseños a entregar. Cantidad por diseño: 100 unidades.	\$.....	300 u	\$.....
<b>ÍTEM 9</b> - Sticker autoadhesivo impresión en vinilo full color, de acuerdo al diseño a entregar. Medidas: 5 x 7,5 cm.	\$.....	100 u	\$.....
<b>ÍTEM 10</b> - Sticker autoadhesivo impresión en vinilo full color, de acuerdo al diseño a entregar. Medidas: 10 x 15 cm.	\$.....	100 u	\$.....
<b>ÍTEM 11</b> - Sticker autoadhesivo impresión en vinilo full color, de acuerdo al diseño a entregar. Medidas: 20 x 30 cm.	\$.....	100 u	\$.....
<b>ITEM 12</b> : Sticker circular autoadhesivo impresión en vinilo full color, de acuerdo al diseño a entregar. Diámetro 40 mm.	\$.....	100 u	\$.....
<b>ITEM 13</b> : Vasos de polipapel de 12 oz, impresos full color, de acuerdo al diseño a entregar.	\$.....	5000 u	\$.....
<b>ITEM 14</b> : Tapa para vasos de 12 oz.	\$.....	300 u	\$.....
<b>ITEM 15</b> : Vasos de polipapel de 8 oz, impresos full color, de acuerdo al diseño a entregar.	\$.....	5000 u	\$.....
<b>ITEM 16</b> : Tapa para vasos de 8 oz.	\$.....	300 u	\$.....
<b>ITEM 17</b> : Chocolate semiamargo de 5 gr con 60% de cacao, con envoltorio impreso full color, de acuerdo al diseño a entregar.	\$.....	4000 u	\$.....
<b>ITEM 18</b> : Blend de infusión, amado especialmente de acuerdo al requerimiento, presentado en latas impresas de acuerdo al diseño a entregar.	\$.....	2 kg	\$.....
<b>ITEM 19</b> : Rollos para rotafolio x 20 hojas.	\$.....	20 u	\$.....
<b>ITEM 20</b> : Rollo de papel de 90 gr., 91 cm de ancho y 50 metros de largo.	\$.....	5 u	\$.....
<b>ITEM 21</b> : Block de 400 notas autoadhesivas de 76mm x 76 mm en colores surtidos.	\$.....	100 u	\$.....
<b>ITEM 22</b> : Caja de marcadores de tinta lavable, punta redonda, de color x 10 unidades, en colores surtidos.	\$.....	50 cajas	\$.....
<b>ITEM 23</b> : Caja de marcador para pizarra x 4 unidades, en colores surtidos.	\$.....	10 cajas	\$.....
<b>ITEM 24</b> : Caja resaltadores x 10 unidades color amarillo fluo.	\$.....	2 cajas	\$.....
<b>ITEM 25</b> : Caja resaltadores x 10 color rosa fluo.	\$.....	2 cajas	\$.....
<b>ITEM 26</b> : Caja resaltadores x 10 color celeste fluo.	\$.....	2 cajas	\$.....
<b>ITEM 27</b> : Caja de adhesivo líquido transparentex 12 unidades de 30 ml cada una.	\$.....	2 cajas	\$.....
<b>ITEM 28</b> : Tijera comercial de 17cm, de acero inoxidable.	\$.....	10 u	\$.....

		<b>ITEM 29:</b> Sacapuntas con depósito.	\$.....	20 u	\$.....	
		<b>ITEM 30:</b> Gomas para borrar lápiz.	\$.....	20 u	\$.....	
		<b>ITEM 31:</b> Resma de 500 de hojas A4 de 90 gr. en colores surtidos.	\$.....	5 resmas	\$.....	
		<b>ITEM 32:</b> Set de 6 cintas de papel en colores surtidos, de 20 mm de ancho x 5 metros de largo.	\$.....	30 unidades	\$.....	
		<b>ITEM 1:</b> Proyector Full HD 1920 x 1080. Características: brillantez de 5200 lúmenes, puerto MHL/HDMI seguro, 4 puertos HDMI, distancia de alcance 0,71 a 11,36 m, tamaño de proyección de 30 a 300 pulgadas, entradas: USB, Ethernet, HDMI, Micro USB, VGA y audio 3,5mm, salidas: VGA y audio. Dimensiones aproximadas, en mm: (ancho x alto x profundidad): 496,5 x 316,2 x 139,8.	\$.....	1 u	\$.....	
		<b>ITEM 2:</b> - Adaptador inalámbrico para proyector, transmisión de contenidos 1080p, compatibilidad HDMI/MHL, compatible con WiFi 2.4GHz/5GHz, procesador CPU Action Micro AM8251, velocidad de transferencia de datos 150Mbps (máx) a 20MHz Canal / 300Mbps (máx) a 40MHz Canal.	\$.....	1 u	\$.....	
		<b>ITEM 3:</b> - Proyector LED ultra portátil con 800 lúmenes ANSI y resolución WXGA 1280 x 800, fuente de luz de LED (rojo: 25W, verde 50W, azul 50W), puerto de carga USB de 5V, 30.000 horas de tiempo de uso, entrada HDMI compatible con MHL, distancia de alcance, de 0,7 a 3,02 m, tamaño de proyección de 24 a 100 pulgadas. Dimensiones aproximadas en mm: 175 x 138 x 51,5.	\$.....	1 u	\$.....	
4	<b>Equipamiento Tecnológico</b>	<b>ITEM 4:</b> - Pantalla para proyección con sistema Pull-up, neumática. Bordes negros para encuadre de imagen. Formato 4:3. 162 x 122 cm.		1 u		\$.....
		<b>ITEM 5:</b> - Sistema de audio portátil de alta potencia con tecnología BLUETOOTH, potencia 180W, conectividad USB para reproducción, conectividad Bluetooth, entrada de audio RCA, salida de audio analógica RCA, entrada de micrófono, ecualizador de música, función de parlante adicional por cable o Bluetooth, control de volumen del micrófono, emparejamiento NFC One-Touch, distribución vertical y horizontal con sonido estéreo para ambos diseños, 2 tweeter de 5 cm (tipo cono), 2 woofer de 13 cm. Dimensión máxima de la unidad principal (Ancho x Alto x Profundo): 264 x 552 x 272 mm. Peso máximo (en kg): 8 kg.		2 u		
		<b>ITEM 6:</b> - Set de micrófono profesional con sistema de transmisión es por banda UHF (Ultra high frequency) frecuencia ultra alta, en la banda de los 730 a 840 Mhz. libre interferencias. Alcance de 60 metros. Con conexión para 2 micrófonos inalámbricos de mano UHF con receptor y estuche. Incluye los 2 micrófonos.		1 u		

	<p><b>ITEM 7:</b> - Cámara 360, con dos lentes para captura en simultáneo de dos imágenes de 180 °, definición UHD 4K, con sistema para unificar automáticamente en un solo video de 360 °. Aplicación de control y reproducción para iOS / Android. Conectividad: Wi-Fi incorporado y Bluetooth. Sensor/Chip 1/2.3" CMOS, con una resolución de 21 MP. Sistema de grabación PAL/NTSC, en soporte microSD/HC/XC. Formato de video 3840x2160p at 24 fps (H.264), 1920 x 1080p at 24 fps (H.264), 1440x960p at 25,30 fps (H.264). Micrófono incorporado. Conexión: micro USB y microHDMI (tipo D).</p>		1 u	
	<p><b>ITEM 8:</b> - Presentador inalámbrico, radio de acción de hasta 15 metros, tecnología inalámbrica de 2,4 GHz, receptor inalámbrico PLUG AND PLAY y puntero laser rojo.</p>	\$.....	1 u	\$.....
	<p><b>ITEM 9:</b> - Valija para útiles y equipamiento técnico, realizada en fenólico enchapado en formica color, con perfiles de aluminio, cierre de aluminio, trabas de embutir con pasa candado, manijas de embutir, esquineros metálicos, ángulos metálicos y protección interna alta densidad, de acuerdo al diseño a entregar. Con ruedas y manija para el transporte. Medidas en cm (ancho, alto y profundo): 90 x 50 x 30.</p>	\$.....	2 u	\$.....
	<p><b>ITEM 10:</b> - Atril Rotafolio, con pie metálico trípode plegable. Superficie de acero laqueado magnética apta para imanes y para escribir con marcadores. Incluye dos brazos laterales extensibles, plegables y magnéticos. Riel sujeta papeles desmontables y ganchos móviles para block de rotafolio. Regulación de altura. Medidas aproximadas: 68 x 105 cm.</p>		5 u	
	<p><b>ITEM 11:</b> - Cables y adaptadores: cables VGA macho a macho, 10 metros,</p>		1 u	
	<p><b>ITEM 12:</b> Cable Hdmi 5 metros Filtros Full Hd 1080p Mallado,</p>		2 u	
	<p><b>ITEM 13:</b> Cable Hdmi 15 metros Filtros Full Hd 1080p Mallado,</p>		1 u	
	<p><b>ITEM 14:</b> Cable Miniplug Stereo 3,5mm de 3 metros,</p>		4 u	
	<p><b>ITEM 15:</b> Cables mini Plug 3,5 mm a RCA reforzado de 2 Metros,</p>		2 u	
	<p><b>ITEM 16:</b> Cable Conversor Hdmi A Vga VideoPs3 1080p,</p>		2 u	
	<p><b>ITEM 17:</b> Adaptador Thunderbolt 3 a Usb-c Hub con lector de tarjeta SD, 3 puertos USB 3.0, 1 VGA, 1 HDMI, 1 Ethernet, USB-C hembra (PD charging), resolución HDMI 4K, resolución VGA 1080P,</p>		1 u	
	<p><b>ITEM 18:</b> Adaptador Thunderbolt 3 a HDMI con resolución 4K.</p>	\$.....	1 u	\$.....
	<p><b>ITEM 19:</b> Disco Rígido Externo con capacidad de 2 Tera Bytes. Versión USB 3.0.</p>	\$.....	1 u	\$.....
	<p><b>ITEM 20:</b> Capacitación: para dos personas, a designar por la Secretaría, de por lo menos 2 horas para el correcto uso del equipamiento adquirido.</p>	\$.....	1 u	\$.....
<b>TOTAL</b>				\$.....

En caso de que algún ítem de un renglón quedara en blanco o cotizado en CERO (0) se entenderá que el proveedor asume su costo y que forma parte de la oferta integral realizada.

En ningún caso se podrá interpretar que no se ha ofrecido dicho ítem o que el mismo no forma parte de la propuesta integral que se debe realizar *"llave en mano"*.



**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**  
**“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”**

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego Bases Condic. Part.**

**Número:** PLIEG-2018-18099964- -SECPECG

Buenos Aires, Miércoles 27 de Junio de 2018

**Referencia:** s/ Pliego de Especificaciones Técnicas

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2018.06.27 16:40:47 -03'00'

Fernando Benegas  
Secretario  
SECRETARIA PLANIFICACION EVALUACION Y COORDINACION  
DE GESTION (MJGGC)  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2018.06.27 16:40:47 -03'00'

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### REGLON N° 1: CAPACITACIÓN SOBRE LA INVESTIGACIÓN, CREATIVIDAD, PROTOTIPADO Y TESTEO; Y PRESENTACION DE IDEAS.

#### DETALLE DE LOS SERVICIOS

El Servicio se desarrollará en CUATRO (4) etapas durante el periodo que abarca los meses de junio a diciembre de 2018:

1. ETAPA 1 - INVESTIGACION, 3 JORNADAS.
2. ETAPA 2 - CREATIVIDAD, 2 JORNADAS.
3. ETAPA 3 – PROTOTIPADO Y TESTEO, 2 JORNADAS.
4. ETAPA 4 - PRESENTACION DE IDEAS, 2 JORNADAS.

#### DESCRIPCION DE LAS ETAPAS

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS			
ETAPA	DESCRIPCION	CANTIDAD DE JORNADAS	CANTIDAD DE HORAS POR JORNADA
1	INVESTIGACION	3	8
2	CREATIVIDAD	2	8
3	PROTOTIPADO Y TESTEO	2	8
4	PRESENTACION DE IDEAS	2	8

#### ETAPA 1: ETAPA DE INVESTIGACIÓN:

Esta etapa se desarrollará en 3 jornadas de hasta 8 horas cada una. La primera constará de una clase teórica y ejercitación, la segunda de una clase práctica y ejercitación en entrevistas grupales y la tercera será para ejercitación en entrevistas en profundidad y su análisis.

Para la realización de esta etapa, se requiere que la consultora de Investigación Cualitativa, posea probada experiencia en relevamiento de campo, segmentación y reclutamiento de personas, y en procesos ágiles de innovación y/o proyectos de cambio cultural.

Con especialización en las siguientes técnicas:

- Entrevista en profundidad,
- Entrevista grupal.

Asimismo, el servicio deberá incluir:

#### Jornada 1

- Diseño, armado y dictado de 1 clase teórica de 4 horas, a cargo de un experto, con probada experiencia en el campo de la investigación; que incluya una presentación con apoyos visuales y casos de éxito, con el objetivo de capacitar a 30 alumnos en Investigación Cualitativa, sus técnicas, herramientas y su correcta aplicación en el trabajo de campo.
- Confección de hasta 5 guías de pautas sobre 5 temas específicos de gobierno.

#### Jornada 2

- Diseño, armado y dictado de 1 clase práctica de 4 horas, que incluya una presentación con apoyos visuales y casos de éxito, para guiar y co-desarrollar junto a los 30 alumnos en la aplicación de técnicas cualitativas de investigación: entrevista en profundidad, entrevista grupal, etnografía, etc.
- El adjudicatario deberá realizar la selección, reclutamiento y traslado, de acuerdo a los perfiles que se solicitarán como público objetivo al que se enfoquen los proyectos a desarrollar, para un total de 25 personas para la segunda jornada de la presente etapa, que participarán en entrevistas grupales, donde se apliquen las técnicas cualitativas descriptas anteriormente. Los participantes recibirán un obsequio al finalizar la jornada, que será provisto por el adjudicatario.
- Asesoramiento de hasta 5 equipos en la implementación de 5 entrevistas grupales dentro del marco de la clase práctica.

#### Jornada 3

- El adjudicatario deberá realizar la selección, reclutamiento y traslado, de acuerdo a los perfiles que se solicitarán como público objetivo al que se enfoquen los proyectos a desarrollar, para un total de 25 personas para la tercera jornada de la presente etapa, que participarán en entrevistas en profundidad, donde se apliquen las técnicas cualitativas descriptas anteriormente. Los participantes recibirán un obsequio al finalizar la jornada, que será provisto por el adjudicatario.
- Asesoramiento de hasta 5 equipos en la bajada y análisis de la información obtenida en las entrevistas, para delinear marcos de oportunidad de trabajo.

## **ETAPA 2: CREATIVIDAD**

IF-2018-18091227- -SECPECG

Esta etapa se desarrollará en 2 jornadas de hasta 8 horas cada una. La primera constará de una clase teórica y ejercitación y la segunda de una clase práctica y la co-creación de ideas.

Asimismo, el servicio deberá incluir:

- El adjudicatario deberá realizar la selección, reclutamiento y traslado para un total de 10 especialistas semi-senior, con experiencia en la aplicación de estas técnicas para participar activamente en la co-creación de ideas con los equipos en ambas jornadas.

#### Jornada 1

- Diseño, armado y dictado de 1 clase teórica de 4 horas, a cargo de un experto en Creatividad; que incluya una presentación con apoyos visuales y casos de éxito, con el objetivo de capacitar a 30 alumnos, con la demostración de técnicas y herramientas, y su correcta aplicación en el trabajo creativo.

#### Jornada 2

- Diseño, armado y dictado de 1 clase práctica de 4 horas, que incluya una presentación con apoyos visuales y casos de éxito, para guiar y co-crear junto a los 30 alumnos en la aplicación de distintas técnicas, dinámicas y metodologías, con el seguimiento y supervisión del trabajo a realizar en las mesas de co-creación.

### **ETAPA 3: PROTOTIPADO Y TESTEO**

Esta etapa se desarrollará en 2 jornadas de hasta 8 horas cada una. La primera constará de una clase teórica y ejercitación y la segunda de una clase práctica y con el testeo de los resultados.

Para esta etapa, se requiere que la empresa adjudicataria posea probada experiencia en la confección de prototipos tecnológicos, y probados conocimientos en desarrollo de las herramientas de software y hardware.

Asimismo, el servicio deberá incluir:

#### Jornada 1

- Diseño y armado de una (1) clase teórica de cuatro (4) horas sobre la construcción de prototipos, incluyendo el armado y la utilización de un espacio apto y acondicionado, con el equipamiento y las herramientas necesarias para realizar tales tareas, la estrategia de prototipado, y diferentes métodos para prototipar soluciones, tanto duras (tecnología en software y hardware) como blandas (prototipado ágil utilizando cartón, papel, tijeras, pegamento, masilla, producción de video-prototipos y afines)

- Asesoramiento y facilitación para 30 alumnos en la construcción de prototipos para ser testeados con potenciales usuarios, proveyendo materiales "duros" y "blandos" de trabajo y facilitadores con los siguientes perfiles: diseñador industrial, ingeniero en electrónica, especialistas en robótica y fabricación digital.

#### Jornada 2

IF-2018-18091227- -SECPECG

- Diseño, armado y dictado de 1 clase teórica y práctica de 4 horas sobre testeo presencial de proyectos con un público objetivo afín, asesoramiento en la estrategia de testeo para 5 proyectos, incluyendo facilitación durante el testeo, diseño de herramientas de testeo y análisis de la información obtenida.
- El adjudicatario deberá realizar la selección, reclutamiento y traslado, de acuerdo a los perfiles que se solicitarán como público objetivo al que se enfoquen los proyectos a desarrollar, para un total de 25 personas que participarán como público objetivo en las clases prácticas a desarrollarse en una instancia de testeo presencial de proyectos. Los participantes recibirán un obsequio al finalizar la jornada, que será provisto por el adjudicatario.

#### **ETAPA 4: PRESENTACION DE IDEAS**

Esta etapa se desarrollará en 2 jornadas de hasta 8 horas cada una. La primera constará de una clase teórica y ejercitación y la segunda de una clase práctica y el cierre de los proyectos de cada equipo.

Asimismo, el servicio deberá incluir:

##### Jornada 1

- Diseño, armado y dictado de 1 clase teórica de 4 horas, a cargo de un experto en narrativa y presentación de ideas; que incluya una presentación con apoyos visuales y casos de éxito, con el objetivo de capacitar a 30 alumnos, con la demostración de técnicas y herramientas, y su correcta aplicación en el trabajo creativo.

##### Jornada 2

- Diseño, armado y dictado de 1 clase práctica de 4 horas, que incluya una presentación con apoyos visuales y casos de éxito, para guiar y co-crear junto a los 30 alumnos en la aplicación de distintas técnicas, dinámicas y metodologías, con el seguimiento y supervisión del trabajo a realizar en las mesas de co-creación.

#### **REGLÓN N° 2: LIBRERÍA – KIT ESTUDIANTES**

**ITEM 1:** Cuaderno tipo Moleskine. Medida aproximada: 15 cm x 21 cm. Tapa dura con logo impreso full color, de acuerdo al diseño a entregar. Con 80 hojas de color ahuesado, lisas. Cantidad: 100 unidades.

**ITEM 2:** Bolígrafo tipo roller, con tinta color negro, de apertura giratoria, cuerpo metálico, de calidad premium, con logo impreso, de acuerdo al diseño a entregar. Cantidad: 50 unidades.

**ITEM 3:** Caja de cartón rígido forrado con cierre magnético, con una cuna para colocar el cuaderno y el bolígrafo en su interior, impreso full color, de acuerdo al diseño a entregar. Medidas: 25 cm ancho x 25 cm de largo x 4 cm de alto. Cantidad: 50 unidades.

**ITEM 4:** Set de 6 libros. Cada libro de 36 páginas, impresas full color, en papel ilustración de 200 grs, más una insert de papel vegetal impreso, más un desplegable de 21 cm x 42 cm, doblado y troquelado, de acuerdo al diseño a entregar. Con tapas impresas full color, en papel ilustración de 300 grs, con terminación en polipropileno mate y laca sectorizada UV. Formato cerrado 21 x 21 cm. Cantidad: 100 unidades.

**ITEM 5:** Estuche contendor para set de 6 libros, de cartón rígido forrado en papel ilustración impreso full color, con terminación en polipropileno mate y laca sectorizada UV. Medidas: 21 x 21 cm. Cantidad: 100 unidades.

**ITEM 6:** Carpeta de presentación A4, con solapa interna, impresa Full Color, con terminación en polipropileno mate y laca sectorizada UV, de acuerdo al diseño a entregar, en papel ilustración de 350 grs. Medida interior 31 x 22 cm. Cantidad: 300 unidades

### **REGLÓN N° 3: MATERIALES DE DIFUSIÓN**

**ITEM 1:** Gorra tipo trucker de un solo color, impresa full color, de acuerdo al diseño a entregar. Cantidad: 300 unidades.

**ITEM 2:** Remera lisa con cuello redondo, de algodón 24/1, supercardado y mercerizado, impresa full color, de acuerdo al diseño a entregar y talles a establecer por el GCBA. Cantidad: 100 unidades.

**ITEM 3:** Bolígrafo roller, retráctil, con tinta color azul, con cuerpo de plástico de color. Impreso full color, de acuerdo al diseño a entregar. Cantidad: 500 unidades.

**ITEM 4:** Cuaderno anotador anillado por el lado superior, tapa blanda, impresa full color, de acuerdo al diseño a entregar. Hojas blancas lisas, preimpresas, según diseño a entregar. Medida: 10,5 cm x 15 cm. Cantidad: 500 unidades.

**ITEM 5:** Pendrive corpóreo, capacidad 16 GB, de acuerdo al diseño a entregar. Cantidad: 100 unidades.

**ITEM 6:** Lápiz negro con borrador, de un color, con impresión full color. Cantidad: 500 unidades.

**ITEM 7:** Pin botón metálico con gancho prendedor, de 55 mm de diámetro, con impresión full color de acuerdo al diseño a entregar. Cantidad: 50 unidades.

**ITEM 8:** Pin botón metálico con gancho prendedor, de 30 mm de diámetro, con impresión full color para 3 diseños a entregar. Cantidad por diseño: 100 unidades. Total: 300 unidades.

**ITEM 9:** Sticker autoadhesivo impresión en vinilo full color, de acuerdo al diseño a entregar. Medidas: 5 x 7,5 cm. Cantidad: 100.

**ITEM 10:** Sticker autoadhesivo impresión en vinilo full color, de acuerdo al diseño a entregar. Medidas: 10 x15 cm. Cantidad: 100.

**ITEM 11:** Sticker autoadhesivo impresión en vinilo full color, de acuerdo al diseño a entregar. Medidas: 20 x 30 cm. Cantidad: 100.

**ITEM 12:** Sticker circular autoadhesivo impresión en vinilo full color, de acuerdo al diseño a entregar. Diámetro 40 mm. Cantidad: 100.

**ITEM 13:** Vasos de polipapel de 12 oz, impresos full color, de acuerdo al diseño a entregar. Cantidad: 5000 unidades.

**ITEM 14:** Tapa para vasos de 12 oz. Cantidad: 300 unidades.

**ITEM 15:** Vasos de polipapel de 8 oz, impresos full color, de acuerdo al diseño a entregar. Cantidad: 5000 unidades.

**ITEM 16:** Tapa para vasos de 8 oz. Cantidad: 300 unidades.

**ITEM 17:** Chocolate semiamargo de 5 gr con 60% de cacao, con envoltorio impreso full color, de acuerdo al diseño a entregar. Cantidad: 4000 unidades.

**ITEM 18:** Blend de infusión, armado especialmente de acuerdo al requerimiento, presentado en latas impresas de acuerdo al diseño a entregar. Cantidad: 2 kg.

**ITEM 19:** Rollos para rotafolio x 20 hojas. Cantidad: 20 unidades.

**ITEM 20:** Rollo de papel de 90 gr., 91 cm de ancho y 50 metros de largo. Cantidad: 5 unidades.

**ITEM 21:** Block de 400 notas autoadhesivas de 76mm x 76 mm en colores surtidos. Cantidad: 100 unidades.

**ITEM 22:** Caja de marcadores de tinta lavable, punta redonda, de color x 10 unidades, en colores surtidos. Cantidad: 50 unidades.

**ITEM 23:** Caja de marcador para pizarra x 4 unidades, en colores surtidos. Cantidad: 10 unidades.

**ITEM 24:** Caja resaltadores x 10 unidades color amarillo fluo. Cantidad: 2 unidades.

**ITEM 25:** Caja resaltadores x 10 color rosa fluo. Cantidad: 2 unidades.

**ITEM 26:** Caja resaltadores x 10 color celeste fluo. Cantidad: 2 unidades.

**ITEM 27:** Caja de adhesivo líquido transparente x 12 unidades de 30 ml cada una. Cantidad: 2 unidades.

**ITEM 28:** Tijera comercial de 17cm, de acero inoxidable. Cantidad: 10 unidades.

**ITEM 29:** Sacapuntas con depósito. Cantidad: 20 unidades.

**ITEM 30:** Gomas para borrar lápiz. Cantidad: 20 unidades.

**ITEM 31:** Resma de 500 de hojas A4 de 90 gr. en colores surtidos. Cantidad: 5 unidades.

**ITEM 32:** Set de 6 cintas de papel en colores surtidos, de 20 mm de ancho x 5 metros de largo. Cantidad: 30 unidades.

#### **REGLÓN N° 4: EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO**

**ITEM 1:** Proyector Full HD 1920 x 1080. Características: brillantez de 5200 lúmenes, puerto MHL/HDMI seguro, 4 puertos HDMI, distancia de alcance 0,71 a 11,36 m, tamaño de proyección de 30 a 300 pulgadas, entradas: USB, Ethernet, HDMI, Micro USB, VGA y audio 3,5mm, salidas: VGA y audio. Dimensiones aproximadas, en mm: (ancho x alto x profundidad): 496,5 x 316,2 x 139,8. Cantidad: 1 unidad.

**ITEM 2:** - Adaptador inalámbrico para proyector, transmisión de contenidos 1080p, compatibilidad HDMI/MHL, compatible con WiFi 2.4GHz/5GHz, procesador CPU Action Micro AM8251, velocidad de transferencia de datos 150Mbps (máx) a 20MHz Canal / 300Mbps (máx) a 40MHz Canal. Cantidad: 1 unidad.

**ITEM 3:** - Proyector LED ultra portátil con 800 lúmenes ANSI y resolución WXGA 1280 x 800, fuente de luz de LED (rojo: 25W, verde 50W, azul 50W), puerto de carga USB de 5V, 30.000 horas de tiempo de uso, entrada HDMI compatible con MHL, distancia de alcance, de 0,7 a 3,02 m, tamaño de proyección de 24 a 100 pulgadas. Dimensiones aproximadas en mm: 175 x 138 x 51,5. Cantidad: 1 unidad.

**ITEM 4:** - Pantalla para proyección con sistema Pull-up, neumática. Bordes negros para encuadre de imagen. Formato 4:3. 162 x 122 cm. Cantidad: 1 unidad.

**ITEM 5:** - Sistema de audio portátil de alta potencia con tecnología BLUETOOTH, potencia 180W, conectividad USB para reproducción, conectividad Bluetooth, entrada de audio RCA, salida de audio analógica RCA, entrada de micrófono, ecualizador de música, función de parlante adicional por cable o Bluetooth, control de volumen del micrófono, emparejamiento NFC One-Touch, distribución vertical y horizontal con sonido estéreo para ambos diseños, 2 tweeter de 5 cm (tipo cono), 2 woofer de 13 cm. Dimensión máxima de la unidad principal (Ancho x Alto x Profundo): 264 x 552 x 272 mm. Peso máximo (en kg): 8 kg. Cantidad: 2 unidades.

**ITEM 6:** - Set de micrófono profesional con sistema de transmisión es por banda UHF (Ultra high frequency) frecuencia ultra alta, en la banda de los 730 a 840 Mhz. libre interferencias. Alcance de 60 metros. Con conexión para 2 micrófonos inalámbricos de mano UHF con receptor y estuche. Incluye los 2 micrófonos. Cantidad: 1 unidad.

**ITEM 7:** - Cámara 360, con dos lentes para captura en simultáneo de dos imágenes de 180°, definición UHD 4K, con sistema para unificar automáticamente en un solo video de 360 °. Aplicación de control y reproducción para iOS / Android. Conectividad: Wi-Fi incorporado y Bluetooth. Sensor/Chip 1/2.3" CMOS, con una resolución de 21 MP. Sistema de grabación PAL/NTSC, en soporte micro SD/HC/XC. Formato de video 3840 x 2160p at 24 fps (H.264), 1920 x 1080p at 24 fps (H.264), 1440 x 960p at 25, 30 fps (H.264). Micrófono incorporado. Conexión: micro USB y micro HDMI (tipo D). Cantidad: 1 unidad.

**ITEM 8:** - Presentador inalámbrico, radio de acción de hasta 15 metros, tecnología inalámbrica de 2,4 GHz, receptor inalámbrico PLUG AND PLAY y puntero laser rojo. Cantidad: 1 unidad.

**ITEM 9:** - Valija para útiles y equipamiento técnico, realizada en fenólico enchapado en formica color, con perfiles de aluminio, cierre de aluminio, trabas de embutir con pasa candado, manijas de embutir, esquineros metálicos, ángulos metálicos y protección interna alta densidad, de acuerdo al diseño a entregar. Con ruedas y manija para el transporte. Medidas en cm (ancho, alto y profundo): 90 x 50 x 30. Cantidad: 2 unidades.

**ITEM 10:** - Atril Rotafolio, con pie metálico trípode plegable. Superficie de acero laqueado magnética apta para imanes y para escribir con marcadores. Incluye dos brazos laterales extensibles, plegables y magnéticos. Incluye riel sujeta papeles desmontables y ganchos móviles para block de rotafolio. Regulación de altura. Medidas aproximadas: 68 x 105 cm. Cantidad: 5 unidades.

**ITEM 11:** 1 (uno) cables VGA macho a macho, 10 metros,

**ITEM 12:** 2 (dos) Cable Hdmi 5 metros Filtros Full Hd 1080p Mallado,

**ITEM 13:** 1 (uno) cable Hdmi 15 metros Filtros Full Hd 1080p Mallado,

**ITEM 14:** 4 (cuatro) Cable Miniplug Stereo 3,5mm de 3 metros,

**ITEM 15:** 2 (dos) cables mini Plug 3,5 mm a RCA reforzado de 2 Metros,

**ITEM 16:** 1 (uno) Cable Conversor Hdmi A Vga Video Ps3 1080p,

**ITEM 17:** 1 (uno) Adaptador Thunderbolt 3 a Usb-c Hub con lector de tarjeta SD, 3 puertos USB 3.0, 1 VGA, 1 HDMI, 1 Ethernet y 1 salida USB-C hembra (PD charging). Resolución HDMI: 4K, resolución VGA: 1080P.

**ITEM 18:** 1 (uno) Adaptador Thunderbolt 3 a HDMI con resolución 4K.

**ITEM 19:** Disco Rígido Externo con capacidad de 2 Tera Bytes. Versión USB 3.0. Cantidad: 1 unidad.

**ITEM 20:** Capacitación: para dos personas, a designar por la Secretaría, de por lo menos 2 horas para el correcto uso del equipamiento adquirido.

**ANEXO - RESOLUCIÓN N.º 88/SECPECG/18 (continuación)**

**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**  
**“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”**

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego Especificaciones Tecnicas**

**Número:** IF-2018-18091227- -SECPECG

Buenos Aires, Miércoles 27 de Junio de 2018

**Referencia:** s/ Pliego de Especificaciones Técnicas.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2018.06.27 15:36:00 -03'00'

Fernando Benegas  
Secretario  
SECRETARIA PLANIFICACION EVALUACION Y COORDINACION  
DE GESTION (MJGGC)  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Digitally signed by Comunicaciones  
Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2018.06.27 15:36:55 -03'00'

**FIN DEL ANEXO**